



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 28 de febrero de 2023.

VISTO la Resolución N° 767/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Gabriel BORJA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de febrero de 2023, aconsejó refrendar la Resolución N° 767/2022 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 767/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y dar validez al cursado simultáneo de la asignatura Tecnología de Fabricación, conjuntamente con su correlativa Diseño Mecánico, y

"75° Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional"



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

de Mediciones y Ensayos, sin tener aprobadas sus correlativas Análisis Matemático I, Química General y Física I, al alumno Gabriel BORJA, Legajo N° 40266, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 214/2023

UTN
MEL
DAM